

**CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**  
REGISTRACIÓN DE DEBATE

**XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO**  
**7ª SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIÓN N°11 - 15 de diciembre de 2022**

**Presidente: ROMANO, Juan Manuel**

**Secretario: IRIARTE, Sebastián**

**Concejales presentes:**

**ÁVILA, Laura**

**BRANCA, Javier**

**DE LA VEGA, Gabriel**

**GARRAMUÑO, Ricardo**

**OVIEDO, Mariana**

## REGISTRO DE DEBATE

*- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 15 y 25:*

- I -

### APERTURA DE SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Siendo la hora -ya no sabemos qué hora es- quince y veinte cinco -arrancábamos a las doce- con la presencia de los señores concejales De la Vega, Oviedo, Laura Ávila, Javier Branca, Ricardo Garramuño y quien preside la sesión, esta Presidencia, teniendo en cuenta que hay quórum legal paso a sesionar. Damos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Invitamos al concejal De la Vega, a la concejal Oviedo y al público presente a ponerse de pie.

*- El concejal De la Vega y la concejal Oviedo izan el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial.  
- Aplausos.*

- III -

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Boletín de asuntos entrados.

- 1 -

#### Del Señor Intendente Municipal

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asuntos del señor intendente municipal.

Asunto 636/2022, expediente 78/2022. Remite Decreto Municipal N.º 2168/2022.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración a consideración de los señores concejales... Mejor, más fácil.

Se trata, el proyecto que leyó se trata.

- IV -

### APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pongo a consideración... Ese sí, ¿no? Pongo a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la Séptima dice acá... Sexta Sesión Ordinaria de la fecha 30 de noviembre de 2022, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

Lo miro a Javier de reajo.

*- Se ríe.*

- V -

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (CONTINUACIÓN)

- 1 -

#### Del Señor Intendente Municipal (Continuación)

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 639/2022, expediente 75/2022. Remite Decreto Municipal N.º 2172/2022.

Asunto 641/2022, expediente 114/2022. Remite Decreto Municipal N.º 2087/2022. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 643/2022, expediente 270/2012. Remite Decreto Municipal N.º 2143/2022. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 644/2022, expediente 270/2012. Remite Decreto Municipal N.º 2144/2022. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 645/2022, expediente 270/2012. Remite Decreto Municipal N.º 2145/2022. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 646/2022, expediente 270/2012. Remite decreto Municipal N.º 2146/2022. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 684/2022, expediente 125/2022. Remite Decreto Municipal N.º 2194/2022. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 694/2022, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza referente a establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Chubut. *- A la comisión de Legislación e Interpretación.*

Asunto 696/2022, expediente 129/2022. Remite Decreto Municipal N.º 2253/22. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 700/2022, expediente 128/2022. Remite Decreto Municipal N.º 2252/2022. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 701/2022, expediente 48/2020. Remite Decreto Municipal N.º 2260/2022. *- Se reserva sobre tablas.*

**- 2 -**  
**De Entes Oficiales**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Asuntos de entes oficiales.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 647/2022, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite copia certificada Resolución Plenaria SIGMU N.º 45/2022.

*- Para Conocimiento de los Bloques.*

**- 3 -**  
**De Particulares**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asuntos particulares.

Asunto 649/2022, expediente 691/1996. Vecinos de la ciudad solicitan información sobre estructuras portantes de antenas 4g Plus y 5g.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Conocimiento de bloques, ¿no?, porque lo... sí. Lo tenía marcado pero no estaba seguro.

2 - D.E. 

Asunto 654/2022, expediente 244/2002. El Movimiento de Mujeres de Ushuaia remiten proyecto de modificación de la Ordenanza 2578.

*- A la comisión de Legislación e Interpretación.*

Asunto 673/2022, expediente 123/2002. El señor Agustín Nicolás Albo solicita excepción a la Ordenanza 5478.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 697/2022, expediente 77/2021. La señora licenciada, Marcela Atriz, solicita la incorporación en la próxima sesión del proyecto sobre la Capacitación, Formación y Conocimiento de la Ley Yolanda N.º 27592.

*- Para conocimiento de los bloques.*

## Moción

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 698/2022...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Perdón, este es el que vos habías presen... Okey.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 698, expediente 125/2022. El señor Mariano Escobar denuncia y solicita el archivo del Asunto 684/2022.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Voy a solicitar que este tema pase al final de la sesión.

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 704/2022, expediente 88/1989. El señor Walter Daniel Baez y el sector de Transporte Regular Punto a Punto remiten propuesta para modificar el artículo 20 de la Ordenanza N.º 5252.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 705/2022, expediente 130/2022 El señor Héctor Daniel Sosa remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la firma La Nuevatel S.A.S. de las disposiciones establecidas en el artículo 30 de la Ordenanza 5885.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 706/2022, expediente 1568/1998. El señor Javier Darío Campero solicita ser padrino o custodio del espacio verde lindero a su propiedad sita en calle Del Bosque 487.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Para, un segundo... comisión 3, se trata.

**SR. BRANCA.**- Está e comisión.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- ¿El de Doble Lectura? No, no está, el de Obras Públicas.

**SR. BRANCA.**- El de Campero está en comisión.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Comisión 3, perdón, estaba leyendo el otro. Comisión 3, tiene razón concejal. Menos mal que está usted.

- 4 -

### De Comisión

- 4.1 -

### De Planeamiento y Obras Públicas

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Asunto 687/2022, expediente 8/2022.

*- Se reserva sobre tablas.*

- 5 -

### De Bloques

- 5.1 -

### Del Movimiento Popular Fuegoño

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asuntos del bloque del Movimiento Popular Fuegoño.

Asunto 661/2022, expediente 1038/1998. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la reposición de reductores de velocidad sobre las calles Fuegia Basket a la altura del N.º 580.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 662/2022, expediente 118/2018. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante trabajos de reacondicionamiento, mantenimiento y puesta en valor de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 663/2022, expediente 199/2006. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incorporar al Plan de Obras Publicas el bacheo de la arteria Capitán Armando Mutto.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 664/2022, expediente 681/2004. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe fecha de inicio de la obra de la escalera del barrio Gustavo Giro.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 665/2022, expediente 119/2022. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el 20° Aniversario del Grupo Estudio Coral.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 682/2022, expediente 117/2022. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante copia certificada del Expediente E-7143/2022.

*- Se reserva sobre tablas.*

## **- 5.2 -**

### **Del Frente Para la Victoria - Partido Justicialista**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pasamos a los asuntos del Frente De Todos.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 688/2022, expediente 584/2003. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el Festival de Tango Salón Extremo Sur.

*- Para conocimiento de los bloques.*

*- Hablan fuera del micrófono.*

## **- 5.3 -**

### **De la ciudad**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pasamos a los asuntos del Bloque de la Ciudad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 685/2022, expediente 25/2008. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione la colocación de un espejo parabólico (convexo) en la intersección de la calle 12 de Octubre y calle Kupanaka.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 707/2022, expediente 629/1999. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de aperturar una calle desde Hipólito Irigoyen hacia las calles Santa Fe y San Luis.

*- Se reserva sobre tablas.*

## **- VI -**

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

## **- VII -**

### **Asuntos 636/2022 y 639/2022 – Últimos temas**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Acto seguido se va a dar lectura, a través de la Secretaría, del primer asunto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 636/2022. El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

**"EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

*Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 2168/2022, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se exceptúa de manera extraordinaria y por única vez del*

*cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N.º 5885, en lo referente a la vigencia de la licencia de remis del señor Correa, Alberto César, DNI N.º 14.676.770.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Está a consideración de los señores concejales...

*- Hablan varias personas a la vez.*

3 – D.P.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, hay dos asuntos, uno presentado por su bloque y otro presentado por el concejal Javier De la Vega. Los dos, motivo del veto, el fundamento del veto es que remitieron un artículo de la ordenanza para pedir la excepción y ese artículo hablaba de los años para el vencimiento de la licencia de conducir.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- Y tenía que ver con los años de... el pedido que ustedes hacían originalmente tenía que ver con los años de la antigüedad del vehículo. Había que modificar el artículo que pedían exceptuar.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- ¿Y ya se hizo el proyecto?

**SR. BRANCA.**- No, no están, ninguno de los dos. Entonces lo que podemos hacer ahora o nos constituimos en comisión y modificamos esos artículos, ambos proyectos o lo dejamos para último tema y hacemos...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Lo dejamos como último tema. ¿Están de acuerdo?

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para que el asunto 636 y 639 queden como último tema.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

Vamos al otro depto.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- No, no. No porque son del concejal Romano y del concejal... podemos ser...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pero unifiquemos las cosas, para qué vamos a presentar dos

**SR. BRANCA.**- Lo dejamos como último tema, hacemos un cuarto intermedio después y lo hablamos en un ratito y...

- VIII -

### RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2087/2022 (Asunto 641/2022, expediente 114/2022)

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¿Continuamos entonces?

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Sí, sí.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- El asunto 641/2022.

“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

*“Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2087/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Acta registrada bajo el N.º 17520, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI), cuyo objeto es llevar adelante acciones conjuntas de cooperación con el fin de concientizar y prevenir respecto a los distintos tipos de actos discriminatorios.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

- IX -  
**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2143/2022**  
**(Asunto 643/2022, expediente 270/2012)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Bien.  
Asunto 643/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal 2143/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el convenio de colaboración registrado bajo el N.º 17521, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina y el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.), a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, cuyo objeto es implementar un plan de acción de la línea de desarrollos urbanísticos en el marco de la operatoria destinada a asociaciones sindicales mutuales cooperativas fideicomisos y universidades públicas.*

*Artículo 2º.- De forma”:*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

- X -  
**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para solicitar un cuarto intermedio para darle la palabra al vecino.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pongo a consideración un cuarto intermedio, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

*- A la hora 15 y 38.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se levanta el cuarto intermedio.

*- A la hora 15 y 50:*

- XI -  
**EXCEPCIÓN A LA FIRMA ‘LA NUEVATEL S.A.S.’ DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA  
MUNICIPAL 5885**  
**(Asunto 720/2022, expediente 130/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, para adelantar el asunto 720.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- Para ingresarlo fuera del Orden del Día, el asunto 720, que fue el que nos comprometimos la sesión anterior, que era dar la excepción a la agencia de remises.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Sí, está a consideración de los señores concejales adelantar el tema y darle tratamiento...

**SR. BRANCA.**- Yo me confundí, ingresarlo.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Ah, ingresarlo, ok, no pasarlo. Ingresarlo y ser tratado, las dos cosas juntas. Bien, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien. Asunto 720/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Exceptuar a la firma ‘La Nuevatel S.A.S.’ del artículo 30 de la Ordenanza Municipal N.º 5885 por el término de 2 (dos) años.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

*- Hablan varias personas a la vez.*

*- El concejal Branca habla fuera de micrófono.*

**- XII -**

**Cuarto Intermedio**

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Pongo a consideración de los señores concejales pasar a un cuarto intermedio sobre bancas, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 15 y 53.*

*- A la hora 15 y 53:*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Se levanta el cuarto intermedio.

**- XIII -**

**Asunto 705/2022 – Se remite a Conocimiento de Bloques**

SR. PRESIDENTE (Romano).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Para enviar a conocimiento de bloques el asunto 705

SR. PRESIDENTE (Romano).- Se pone a consideración lo que propuso el concejal Branca, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

**- XIV -**

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2144/2022  
(Asunto 644/2022, expediente 270/2012)**

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 644/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2144/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Colaboración registrado bajo el N.º 17926, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, el Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario ‘Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar’ (PRO.CRE.AR.) a través Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, cuyo objeto es implementar un plan de acción de la Línea Desarrollos Urbanísticos en el marco de la operatoria destinada a Asociaciones Sindicales, Mutuales, Cooperativas, Fideicomisos y Universidades Públicas.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Aplausos.

- XV -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2145/2022  
(Asunto 645/2022, expediente 270/2012)**

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 645/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2145/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Colaboración, registrado bajo el N.º 17925, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia; la Asociación Mutual Círculo de Oficiales de la Policía de Tierra del Fuego y el Fondo Fiduciario 'Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.) a través Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, cuyo objeto es implementar un plan de acción de la Línea Desarrollos Urbanísticos en el marco de la operatoria destinada a Asociaciones Sindicales, Mutuales, Cooperativas, Fideicomisos y Universidades Públicas.*

*Artículo 2º.- De forma".*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

4 - D.E.

- XVI -

**Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (Romano).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.-Gracias.

*Aparentemente -digo aparentemente porque no escuché- los vecinos, bueno, el secretario general del Sindicato de Personal Jerárquico, que tiene un apellido...*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Umfuhrer.

SR. BRANCA.- quiere hacer uso de la palabra.

- El vecino habla desde el público.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Pongo a consideración un cuarto intermedio, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

- Es la hora 15 y 57.

- A la hora 15 y 59:

SR. PRESIDENTE (Romano).- Se levanta el cuarto intermedio.

- XVII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 2146/2022  
(Asunto 646/2022, expediente 270/2012)**

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 646/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2146/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo*

*Deliberante el Convenio de Colaboración, registrado bajo el N.º 17927, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia; la Mutual Ushuaia de la Asociación Bancaria y el Fondo Fiduciario 'Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR) a través Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, cuyo objeto es implementar un plan de acción de la Línea Desarrollos Urbanísticos en el marco de la operatoria destinada a Asociaciones Sindicales, Mutuales, Cooperativas, Fideicomisos y Universidades Públicas.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**- XVIII -**

**SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR PARA LA CALLE CHUBUT  
(Asunto 694/2022, expediente 144/1994)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 694/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Chubut el sentido Noreste a Sudoeste desde calle Isla Año Nuevo hacia calle Neuquén.*

*Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en la mencionada arteria, conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente.*

*Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá, a través de la Dirección de Tránsito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto, una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por la arteria, sobre el cambio de circulación de la misma.*

*Artículo 4º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**- XIX -**

**MODIFICACIÓN DEL INCISO B), ARTÍCULO 22, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5885  
(Asunto 584/2022, expediente 70/2013)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Traer de la comisión N.º4 el asunto 289, de remís y tratarlo sobre tablas.

**SR. BRANCA.**- ¿Cuál es?

**SR. DE LA VEGA.**- El de la medida de los remís, 584.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Ah, la cilindrada, no lo que ya aprobamos.

**SR. DE LA VEGA.**- No, no, la cilindrada.

**SR. BRANCA.**- Anular, el hecho de que sea mil cuatrocientas la cilindrada...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Que sirva.

**SR. BRANCA.**- Mantener que sea Sedán, cinco puertas...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Y no la cilindrada, está bien.

**SR. BRANCA.**- No, porque hay autos híbridos y hay autos de mil cilindradas hoy que siguen siendo Sedán cinco puertas.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Bueno, se... ¿Qué número era, perdón?

**SR. DE LA VEGA.**- 584.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración señores concejales traer el asunto 584, ochenta y nueve, perdón, para su posterior tratamiento. *- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Ahora sí. *- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 584/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 18.- Modificar el artículo 22, inciso b) de la Ordenanza Municipal N.º 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*‘Artículo 22.- Aquellos vehículos que pretenden habilitarse deben cubrir los siguientes requisitos:*

*b) los vehículos no podrán tener una medida inferior a la siguiente: alto, uno punto trescientos ochenta y siete milímetros(1,387 ml.); ancho, uno punto seiscientos seis milímetros; (1,606 ml.); largo, cuatro...”*

*Perdón...*

**SR. DE LA VEGA.**- Está bien.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- No, es mil trescientos.

*“b) los vehículos no podrán tener una medida inferior a la siguiente: alto, mil trescientos ochenta y siete milímetros (1387 ml.); ancho, mil seiscientos seis milímetros (1606 ml.); largo, cuatro mil veinte milímetros (4020 ml.); ya sea a combustión, híbrido y/o eléctrico’.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad. *- Se vota y resulta afirmativa.*

*- Aplausos.*

**- XX -**

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 2253/2022  
(Asunto 696/2022, expediente 129/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pasamos al asunto 696.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 696/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2253/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cooperación registrado bajo el N.º 17979, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC); el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR), el Municipio de Tolhuin, el Municipio de Río Grande y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de establecer la cooperación técnica-operativa, con el fin de mejorar la producción y accesibilidad de información estadística sobre la actividad turística de la Provincia.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad. *- Se vota y resulta afirmativa.*

**- XXI -**

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 700/2022  
(Asunto 700/2022, expediente 128/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Continuamos con el asunto N.º 700.  
**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 700/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2252/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N.º 17993, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es la mutua colaboración en el desarrollo y coordinación de acciones vinculadas a la ejecución del proyecto denominado Remediación Urbano-ambiental de la Reserva Natural ‘Cañadón de las no me olvides’, Etapa 1, en el marco del ‘Programa casa común para los gobiernos locales’.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

5 – D.P.

- XXII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2260/2022  
(Asunto 701/2022, expediente 48/2020)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 701/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2260/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N.º 17999, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, cuyo objeto es la ampliación del financiamiento otorgado por la Secretaría a la Municipalidad a través del Convenio de Adhesión de fecha 6 de octubre de 2021 para la ejecución de la obra denominada ‘Puesta en valor de escaleras de la ciudad’, en el marco del programa ‘Argentina Hace’.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

- XXIII -

**Ingreso fuera del Orden del Día del asunto 708/2022**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para ingresar fuera del Orden del Día el asunto número 708, en realidad hay un grupo de vecinos que pretenden ser escuchados, si les podemos dar la palabra y pasar a un cuarto intermedio. Pero bueno, primero habría que ingresar el asunto....

SR. PRESIDENTE (Romano).- ¿Ingresarlo y darle tratamiento o solo ingresarlo?

SRA. OVIEDO.- Es ingresarlo, ellos lo que quieren es manifestarse con respecto a un tema de un barrio.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Quienes estén... Ah, querés un cuarto intermedio, vos.

SRA. OVIEDO.- Primero ingresamos.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Que lo ingresemos, 708.

Se pone a consideración de los señores concejales ingresar el asunto 708 al Orden del Día, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Le tembló al Garra la mano.

- Se vota y resulta afirmativa.

**- XXIV -  
Cuarto Intermedio**

SRA. OVIEDO.- Para solicitar un cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Romano).- ¿Estamos?

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 16 y 08.

6 - D.E.

- A la hora 16 y 12:

**- XXV -**

**Asunto 708/2022 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

SR. PRESIDENTE (Romano).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- El de Javier Campero está en comisión, que es que se le otorgue la posibilidad de ser custodio de una fracción de espacio verde. Resulta que eso ya no es más espacio verde, es área protegida.

Lo que los vecinos plantean es que el vecino Javier Campero está invadiendo en ciento cincuenta metros cuadrados (150 m<sup>2</sup>) un área protegida, que es el área protegida del barrio Ecológico.

Y hay un asunto dando vueltas, que es el que se mandó a comisión, que es el que le otorgaría ser padrino de un espacio verde que ya no existe más como espacio verde.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Ya ingresamos el asunto 708, ahora el pedido sería para que pase a comisión 3, por favor.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Pongo a consideración lo mocionado por la concejala Oviedo, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

**- XXVI -**

**AUTORIZACIÓN A LA PARCELA L-25-5 PARA EL USO COMERCIAL DE LAVADERO Y  
ESTÉTICA VEHICULAR  
(Asunto 687/2022, expediente 129/2022)**

SR. PRESIDENTE (Romano).- Continuamos con...

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Los asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.  
El asunto 687/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE*

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar por el plazo de dos (2) años para el uso Comercial de Lavadero y Estética Vehicular a la parcela L-25-5.

Artículo 2°.- Exceptuar de los usos comerciales a la parcela identificada catastralmente como Sección L, Macizo 25, Parcela 5, del Artículo VIII, Incisos XII -2-3 respetando los módulos de estacionamiento correspondientes de las normas generales sobre uso del suelo del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- La autorización enunciada en el artículo 1° será de renovación automática por igual período solo en el caso de que transcurrido los dos (2) años, no existieran denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere.

Artículo 4°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

7 – D.P.



- XXVIII-

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 661/2022, expediente 1038/1998)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Asuntos del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 661/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reposición de reductores de velocidad sobre las calles Fuegia Basket a la altura del N° 580 de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de cartelera que recuerde la velocidad máxima permitida para circular en zona de establecimientos educativos a fin de concientizar a los conductores.

Artículo 3.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- XXVIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 662/2022, expediente 118/2018)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 662/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, lleve adelante trabajos de reacondicionamiento, mantenimiento y puesta en valor de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada de nuestra ciudad, de acuerdo a los anexos I, II y III que corren como agregados a la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

**- XXIX -**  
**JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DEL CONCEJAL PINO**

SR. PRESIDENTE (Romano).- Antes de continuar quería avisar a los señores... a todo el Cuerpo, que el concejal Pino se encuentra con un problema de salud, así que por eso no está presente. Nada más.

**- XXX -**  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 663/2022, expediente 199/2006)**

SR. PRESIDENTE (Romano).- Puede continuar.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien. Asunto 663/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del área correspondiente proceda a incorporar al Plan de Obras Públicas, el bacheo de la arteria Capitán Armando Mutto de nuestra ciudad de acuerdo a los Anexos I y II que corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del área correspondiente proceda al pintado con pintura reflectante, mantenimiento y colocación de la correspondiente cartelería en el reductor de Velocidad instalados en la calle Capitán Armando Mutto de nuestra ciudad.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

**- XXXI -**  
**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 664/2022, expediente 681/2004)**

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 664/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe fecha de inicio de la obra de la escalera del barrio Gustavo Giro en el sector identificado como Parcela 09 del Macizo 2A de la Sección G, licitada con fecha 14/10/2021, de acuerdo al anexo I y II que corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

**- XXXII -**

**20° ANIVERSARIO DEL GRUPO ESTUDIO CORAL**  
**(Asunto 665/2022, expediente 119/2022)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 665/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el 20° Aniversario del Grupo Estudio Coral, en reconocimiento a su labor ininterrumpida en nuestra ciudad para la difusión de la música coral de todos los tiempos y estilos.*

*Artículo 2°.- Destacar la dedicación y el profesionalismo de quienes integran el Grupo Estudio Coral, quienes a lo largo de su trayectoria de excelencia han actuado como nexo entre la comunidad y la música, representando a nuestra ciudad y nuestra Provincia a nivel nacional e internacional.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXXIII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 682/2022, expediente 117/2022)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 682/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.° 2487, remita a este Concejo Deliberante copia certificada de del Expediente E-7143/2022 del registro de la Municipalidad de Ushuaia, a través de la cual se tramita la adquisición de la Planta Asfáltica ya mencionada.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Bueno, esto fue... se aprobó en este Concejo un convenio, que venía de la Municipalidad, que se firmó el 5 de julio en aquel momento para lo que es el financiamiento de la compra del cincuenta por ciento (50%) de la máquina de asfalto y el resto lo tiene que pagar la Municipalidad de Ushuaia. Cuando leímos el convenio, una de las cosas que nos llama mucho la atención es que en el Anexo hay un monto que agregan y dice: “se adjunta la factura de la máquina”, pero no está adjuntada la factura de la máquina, sino que después en la discusión del Presupuesto nos traen esa factura, que exactamente decía el mismo monto que el convenio, pero con la factura tiene un de 20 de

8 - D.E.

julio, o sea 15 días posteriores a la firma del convenio que ya se conocía el valor de la máquina.

Esta factura viaja en el tiempo, del 20 de julio al 5 de julio, y aparece automáticamente en ese convenio que ya se sabía el valor de la máquina.

Y esto nos llamó mucho más la atención porque al mes posterior, el 18 de agosto, cuando se abre la apertura de la licitación justamente aparece ese monto de esa máquina. Claramente la empresa proveedora de esta máquina corría con una ventaja monumental, que ya sabía el valor que tenía de la máquina, incluso dos meses antes de la compra.

Y nos pusimos a ver el tema de la máquina que se había comprado, a través de nos acercan la factura en las discusiones de la comisión de Presupuesto, y nos vinimos a dar cuenta

de que es una de las que más baja producción tiene; no tiene recuperación de fino, esto quiere decir que contamina el ambiente o contamina más que otras máquinas que incluso son más económicas y mejores para hacer la mezcla, porque hace una mezcla mucho mejor, porque se le puede hacer otro tipo de agregados. Por ejemplo, hay un proceso de asfalto que se lima el asfalto viejo con una especie de diamantes, eso se vuelca a la nueva mezcla y se puede volver a reciclar, esta máquina no lo permite.

O sea, hemos comprado una máquina de lo más incompleta que hay, porque incluso el tanque de almacenamiento, que sin ese tanque de almacenamiento -no lo tiene la máquina- la máquina no puede funcionar. Entonces estos noventa y cuatro millones de pesos (\$94.000.000) que valía la máquina es un valor mentiroso porque no está cotizado justamente el tanque de almacenamiento de asfalto, que lo que pudimos averiguar con otros proveedores esos tanques no bajan de ciento setenta mil dólares (U\$S 170.000).

Nosotros queremos conocer el expediente, queremos conocer el camino y por qué compramos esta máquina y no otra.

Y también una de las cosas que queremos saber es cómo van a hacer funcionar esta máquina porque o tienen que comprar un tanque de almacenamiento en la isla o en el continente, usado o alquilarlo. Pero volvemos a lo mismo, al no tener el tanque de almacenamiento, el proveedor de la maquina corrió con una ventaja monumental porque el otro proveedor que licitó para vender esta máquina, la licitó a un mayor valor, pero si le agregamos el tanque de almacenamiento de asfalto, hubiera ganado el otro proveedor.

Irregularidades por todos lados.

Así que esperemos que la Municipalidad de Ushuaia pueda acercarse todo lo que tiene que ver con este llamado a licitación, que realmente es muy irregular.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Bueno, pongo a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

#### **- XXXIV - Moción**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Para el ingreso fuera del Orden del Día del asunto 722, correspondiente a la adhesión de la Ley Provincial respecto a la emergencia ambiental.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- En el marco de la reforma de la Carta Orgánica y de cómo ha quedado el artículo 181, al declarar una emergencia la intendencia puede reasignar partidas presupuestarias como quiere sin la necesidad de los dos tercios (2/3) de este Cuerpo. Queda...

*- El presidente habla con la secretaría administrativa.*

**SR. BRANCA.**- Dice el nuevo... Gracias, presidente.

Dice el nuevo artículo 181 de la Carta Orgánica: "Queda exceptuada la reasignación de recursos en el marco de una emergencia debidamente declarada a nivel nacional, provincial o municipal".

Aprobando nosotros ahora una emergencia, que ya está declarada a nivel provincial -no haría falta que la haga también el municipio- haciéndola nosotros ahora le otorgamos a la intendencia la posibilidad de reasignar partidas presupuestarias como quiere, sin necesidad de pasar por el Concejo Deliberante y sin necesidad de que este Concejo Deliberante con dos tercios (2/3) del Cuerpo apruebe una modificación de partida presupuestaria.

Sería votar nuevamente un cheque en blanco a la intendencia para que haga con el dinero público lo que le venga en gana sin que la división de poderes juegue un papel aprobando o no esa reasignación de partidas presupuestarias.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- ¿Terminó?

**SR. BRANCA.**- Sí, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, por lo menos antes de darle ingreso al tratamiento discutirlo, porque ¿por qué vamos a declarar la... o por qué vamos a adherir a la Ley Provincial de la emergencia ambiental por incendios forestales? No está dentro de nuestro ejido urbano el incendio. Anulemos el artículo 1, y el artículo 2 que pase a ser el 1 y que dice: *“Establecer la prohibición de hacer o producir cualquier clase de fuego en lugares dentro del ejido urbano municipal”* y punto.

Si nosotros declaramos la emergencia o adherimos, porque después en el artículo 7 justamente dice: *“realizar las adecuaciones presupuestarias”*. Como dice el concejal Branca,

9 – D.P.



estamos dando un cheque en blanco, no sabemos para qué lo van a utilizar. Y si el peligro que corremos... porque obviamente la sequía que está viviendo Ushuaia, la provincia de Tierra del Fuego, ya viene de hace un par de meses, prohibamos dentro del ejido urbano hasta el 30 de junio la realización de fuegos. La ciudad de Ushuaia... está en crisis el bosque fueguino; está en crisis nuestra Provincia. La verdad es tristísimo lo que estamos viviendo, pero también tenemos que ponernos en tiempo y en lugar nosotros, los concejales de Ushuaia; nosotros legislamos dentro del ejido urbano de la ciudad. Dentro del ejido urbano de la ciudad no tenemos incendios forestales. Lo único que se está queriendo hacer acá es, justamente, un cheque en blanco y que puedan reasignar partidas como quieran hasta el 30 de julio de 2023, que justamente, casualmente, es cuando tenemos las elecciones. Antes de ingresarlo o antes de darle tratamiento, por lo menos leámoslo y discutámoslo los concejales, porque no es moco de pavo establecer una emergencia dentro de nuestra ciudad y que puedan reasignar partidas que son millones de pesos. Yo no tengo problema de dar el ingreso al asunto, pero girémoslo en una comisión.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Bien.

Tiene la palabra la concejal Avila.

**SRA. ÁVILA.**- Sí, estamos hace rato, hace unos meses el Ministerio de Nación está alertando de que nosotros estamos dentro... Ushuaia está dentro de los posibles lugares de incendios forestales, ¿no? Hoy suceden fuera del ejido urbano, pero nosotros somos un riesgo en este momento bastante alto también junto con Río Grande y toda la Provincia en realidad. Por ahí para aclarar eso nomás. Y bueno, nada, una discusión. Démosle el tratamiento de ingreso y hagamos la prohibición necesaria.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- El riesgo de bosque es en toda la cordillera argentina, en toda nuestra Patagonia. Hemos tenido incendios en Puerto Madryn, se nos quemó toda la provincia de Corrientes. Incendios forestales van a haber y el riesgo siempre va a estar latente. Lo que tenemos que tener en cuenta es estar preparados para este tipo de emergencias no declarar la emergencia cuando tenemos la emergencia. Obviamente la política o las gestiones que se tienen que hacer a posteridad es para estar preparado.

Argentina... Ushuaia está en un lugar altamente sísmico de Argentina. Nosotros hemos hecho una ordenanza, incluso, de nuestra autoría para las construcciones. No sé cuántos años tiene. Debe tener tres años ya esa ordenanza, tres, cuatro años y no se está implementando. ¿Qué vamos a esperar? ¿que haya un movimiento sísmico que se rompa para declarar la emergencia y empezar a hacernos cargo? Es fácil declarar la emergencia habitacional lo difícil es estar preparado, pero este Ejecutivo ya está hace siete años...

- *Hablan varias personas a la vez.*

**SR. GARRAMUÑO.**- forestal. Nosotros tenemos todos los problemas. Nosotros vivimos en un lugar sísmico, altamente sísmico, a la altura de San Juan, de Mendoza y no estamos preparados. A lo que voy, la emergencia que se quiere declarar, la emergencia que... por incendios forestales es netamente para hacer una reasignación de partidas, porque sino vendría con un anexo abajo de la ordenanza diría: bueno, con esta emergencia vamos a comprar tres carros bomba, un helicóptero hidrante, vamos a comprar materiales contra el incendio; algo. Acá solamente digan: che, emergencia habitacional y reasignar partidas, esto no es serio... forestal.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- ¿Su moción es, señor concejal?

**SR. GARRAMUÑO.**- Que sea girado a la comisión de Presupuesto, la comisión número dos.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pongo a consideración de los señores concejales la moción del concejal Garramuño...

**- XXXV -  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

*- Es la hora 16 y 30.*

10 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se levanta el cuarto intermedio.

*- A la hora 16 y 32:*

**- XXXVI -  
Incorporación al Orden del Día del asunto 722/2022 - Último Tema**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Solicito el ingreso para su tratamiento como último tema del asunto 722, fuera del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. BRANCA.**-No, por unanimidad no.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- ¿Quién no votó?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- ¿Por qué haces eso siempre?

**SR. BRANCA.**- Porque la reforma de la Carta Orgánica...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Votación nominal.

**SR. BRANCA.**- ...a la Municipalidad que haga con el dinero público lo que quiera, que lo hace habitualmente...

*- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila, Oviedo, Garramuño y Romano.*

*- Vota por la negativa el concejal: Branca.*

*- Votan seis señoras y señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Cinco a uno, no prospera la moción...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- No, cinco a uno positivo, sí.

Perdón, perdón, me quedé mirándola a ella que me miraba.

**- XXXVII -  
Incorporación al Orden del Día de los asuntos 713/2022 y 721/2022**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra la concejala Avila.

**SRA. AVILA.**- Para solicitar ingreso fuera del Orden del Día de los asunto 713, correspondiente al contrato de recolección de residuos, y el 721, correspondiente a los informes del asunto 713.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales la moción de la concejala Avila, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Ávila, Oviedo, Garramuño y Romano.  
- Vota por la negativa el concejal: Branca.  
- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Cinco a uno, prospera la moción.

- -  
**Asunto 713/2022 - Último tema**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Comenzamos con el asunto 713.

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. BRANCA.**- Se votó el ingreso solamente.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Ah, hay que girar, perdón, tiene razón el concejal. Hay que girarlo a una comisión.

**SR. BRANCA.**- No.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- ¿Entonces?

**SR. BRANCA.**- Hay que leerlos para darle tratamiento. Si se lo va a aprobar sobre tablas...

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 713/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N.° 8289, aprobado por Decreto Municipal N.° 580/2014 y sus modificatorios, y cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N.° 4303, para el Servicio I hasta la adjudicación de la nueva licitación, la cual no podrá ser superior a tres (3) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N.° 6068.*

*Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N.° 8289, aprobado por Decreto Municipal N.° 580/2014 y sus modificatorios, cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N.° 4303, para el Servicio II por el término de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N.° 6068.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Se pone a consideración...

Tiene la palabra el concejal Branca.



11 – D.P.

**SR. BRANCA.**- Esta es la cuarta prórroga que solicitan, ya solicitaron tres además de la prórroga que es automática de un año. Y lo que queda acá en claro es que este Ejecutivo no tiene capacidad para resolver absolutamente ningún problema de la ciudad. No tienen la capacidad de ser útiles para administrar la cuestión pública. Al pedido de la prórroga anterior dijeron aquí en este recinto: “asimismo nos encontramos ya en la etapa final de construcción de un nuevo módulo de disposición final de residuos que contemplara una vida útil de unos cuatro a cinco años. Estaban en la etapa final hace seis meses y por eso pedían la prórroga. Transcurridos los seis meses vuelven a pedir una prórroga porque no han podido resolver el problema del tratamiento de los residuos en la ciudad de Ushuaia. O nos mintieron en aquella oportunidad o nos mienten ahora, o nos mintieron en ambas oportunidades. Es por ese motivo que no acompañe el nuevo

pedido de prórroga que está haciendo el Ejecutivo municipal a este Concejo Deliberante. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para dejarlo como último tema este también.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Está como último tema.

**SRA. OVIEDO.**- Bueno.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración la moción de la concejala Oviedo, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**- XXXIX -  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio así terminamos de redactar... nos quedaron dos ordenanzas y bueno para que se pueda ver bien, la concejal, el último asunto y

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 38.

12 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se levanta el cuarto intermedio.

- A la hora 18 y 05:

**- -  
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 636/2022, expediente 78/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para adelantar el asunto 636 y el 639, para ser tratados. Ya tenemos los proyectos de ordenanza, se los acercamos por Secretaría, que son la aceptación de veto y el nuevo proyecto.

- Hablan fuera del micrófono.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 636/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Otorgar al señor Correa, Alberto César, DNI N.º 14.676.770, de forma extraordinaria y por única vez el plazo de un año para dar cumplimiento al artículo 8º, del capítulo II - Del Servicio de Remís, de la Ordenanza Municipal N.º 5885.*

*Artículo 2°.- Mientras dure el plazo previsto en el artículo 1° de la presente ordenanza, se autoriza al vehículo Renault Logan, Modelo 2011, Dominio LFW-171, a seguir afectado al servicio de automóvil de alquiler diferencial con conductor o conductora de transporte de personas, remís móvil N.º 169 de la Agencia Cooperativa Provisión y Servicio La Central de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Pongo a consideración la resolución que acepta el veto y el proyecto de ordenanza, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**ACEPTACIÓN DE VETO INTERPUESTO A TRAVÉS DEL DECRETO MUNICIPAL 2172/2022  
OTORGAMIENTO DE UN AÑO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8º, CAPÍTULO II  
DEL SERVICIO DE REMÍS, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5885 AL SEÑOR CABRAL  
(Asunto 639/2022, expediente 75/2022)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 639/2022. Damos lectura primero a la aceptación del veto

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 2172/2022, a la ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 03/11/2022 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, por medio de la cual se exceptúa de manera extraordinaria y por única vez del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N.º 5885, al señor Cabral, Juan Bautista, DNI N.º 21.506.530, respecto del vehículo afectado al servicio de remís.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

Damos lectura al proyecto de ordenanza del asunto 639/2022.

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Otorgar al señor Cabral, Juan Bautista, DNI N.º 21.506.530, de forma extraordinaria y por única vez el plazo de un año para dar cumplimiento al artículo 8º, del capítulo II - Del Servicio de Remís, de la Ordenanza Municipal N.º 5885.*

*Artículo 2º.- Mientras dure el plazo previsto en el artículo 1º de la presente ordenanza, se autoriza al vehículo Toyota Corola XLI, Modelo 2012, Dominio LMB-646, a seguir afectado al servicio de automóvil de alquiler diferencial con conductor o conductora de transporte de personas, remís móvil N.º 76 de la agencia Bahía Hermosa de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 3º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pongo a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**- XLII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 716/2022, expediente 113/1997)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**-Para ingresar y tratar el asunto 716, es un proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-¿Ingresar y dar tratamiento?

**SRA. OVIEDO.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 716/2022

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a colocar un guardarraíl de contención en la intersección de las calles Provincia Grande e Indios Yámanas, a fin de resguardar las viviendas que se ubican en dicho sector así como la integridad física de todas las personas que circulan por la zona, que se*

encuentran en riesgo de sufrir daños tal como se puede observar en los ANEXOS I y II que corren agregados a la presente.

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.



13 – D.P.

**- XLIII -**

**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 16, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 A LA SEÑORA MARÍA LUISA LEMES Y AL SEÑOR JORGE DANIEL JANIN  
(Asunto 585/2022, expediente 105/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño

**SR. GARRAMUÑO.**- Para ingresar el asunto 585, que está en la comisión N.º 1 y ser tratado.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- ...Asunto, perdón.

**SR. GARRAMUÑO.**- 585.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 585/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el inciso d), del artículo 16, de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la señora María Luisa Lemes, DNI 13.954.172 y al señor Jorge Daniel Janín, DNI 16.062.720 a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 14, Parcela 5, con numeración asignada N.º 1162.*

*Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la señora María Luisa Lemes, DNI 13.954.172 y al señor Jorge Daniel Janín, DNI 16.062.720 el predio indicado en el artículo 1° de la presente ordenanza.*

*Artículo 3°.- De forma”:*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consi...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Sí, primer lectura.

Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad en primer lectura.

**- XLIV -**

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 709/2022, 710/2022, 711/2022 y 712/2022**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Avila.

**SRA. ÁVILA.**- Para el ingreso y tratamiento de los asuntos 709, 710, setecientos...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pará, pará, setecientos?

**SRA. ÁVILA.**- nueve, 710, 711 y 712 referente a los convenios ratificados hace un ratito... del PRO.CRE.AR.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

- XLV -

**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRANSFERIR AL 'PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR' EL DOMINIO DE LA SECCIÓN J, MACIZO 37, PARCELA 7 (Asunto 709/2022, expediente 270/2012)**

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien, comenzamos con el asunto 709/2022.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Fondo Fiduciario Público, denominado 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.), creado por Decreto N.° 902/2012, el dominio de los bienes inmuebles identificados catastralmente como: Sección J, Macizo 37, Parcela 7, a los fines de dar cumplimiento al Convenio registrado bajo el N.° 17927, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Mutual de la Asociación Bancaria.*

*Artículo 2°.- Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia de los inmuebles detallados en el artículo 1° y toda otra documentación complementaria para la implementación del Programa.*

*Artículo 3°.- La presente transferencia se realiza con el cargo que en dichos inmuebles sean ejecutadas viviendas de acuerdo al plan urbanístico que en conjunto sea aprobado entre el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR. y la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 4°.- De no cumplirse en el término de cinco (5) años a partir de la sanción de la presente ordenanza, con el cargo previsto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo estará facultado de pleno derecho a dejar sin efecto la transferencia, previa intimación fehaciente, sin que ninguna de las partes pueda reclamar indemnización por concepto alguno.*

*Artículo 5°.- Eximir del pago de todos los tributos municipales vigentes en materia de construcción a las edificaciones que se efectúen en el marco del 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.).*

*Artículo 6°.- Eximir al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el desarrollo del 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.) de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha del presente y hasta la extinción del fideicomiso.*

*Artículo 7°.- Ratificar el Decreto Municipal N.° 2146/2022.*

*Artículo 8°.- De forma".*

SR. PRESIDENTE (Romano).- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

14 - D.E.

- XLVI -

**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRANSFERIR AL FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO "PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (Asunto 710/2022, expediente 270/2012)**

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 710/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Fondo Fiduciario Público, denominado 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.), creado por Decreto N.° 902/2012, el dominio de los bienes inmuebles identificados catastralmente como: Sección J, Macizo 192, Parcela 5, a los fines de dar cumplimiento al Convenio registrado bajo el N.° 17926, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia de los inmuebles detallados en el artículo 1° y toda otra documentación complementaria para la implementación del Programa.

Artículo 3°.- La presente transferencia se realiza con el cargo que en dichos inmuebles sean ejecutadas viviendas de acuerdo al plan urbanístico que en conjunto sea aprobado entre el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR. y la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 4°.- De no cumplirse en el término de cinco (5) años a partir de la sanción de la presente ordenanza, con el cargo previsto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo estará facultado de pleno derecho a dejar sin efecto la transferencia, previa intimación fehaciente, sin que ninguna de las partes pueda reclamar indemnización por concepto alguno.

Artículo 5°.- Eximir del pago de todos los tributos municipales vigentes en materia de construcción a las edificaciones que se efectúen en el marco del 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.).

Artículo 6°.- Eximir al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el desarrollo del 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PROCREAR) de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha del presente y hasta la extinción del fideicomiso

Artículo 7°.- Ratificar el Decreto Municipal N.° 2144/2022.

Artículo 8°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**- XLVII -**

**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 711/2022, expediente 270/2012)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 711/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Fondo Fiduciario Público, denominado 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.), creado por Decreto N.° 902/2012, el dominio de los bienes inmuebles identificados catastralmente como: Sección J, Macizo 188, Parcela 3, a los fines de dar cumplimiento al Convenio registrado bajo el N.° 17925, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Asociación Mutual Círculo de Oficiales de la Policía de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia de los inmuebles detallados en el artículo 1° y toda otra documentación complementaria para la implementación del Programa.

Artículo 3°.- La presente transferencia se realiza con el cargo que en dichos inmuebles sean ejecutadas viviendas de acuerdo al plan urbanístico que en conjunto sea aprobado entre el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR. y la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 4°.- De no cumplirse en el término de cinco (5) años a partir de la sanción de la presente ordenanza, con el cargo previsto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo estará facultado de pleno derecho a dejar sin efecto la transferencia, previa intimación fehaciente, sin que ninguna de las partes pueda reclamar indemnización por concepto alguno.

Artículo 5°.- Eximir del pago de todos los tributos municipales vigentes en materia de construcción a las edificaciones que se efectúen en el marco del 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.).

Artículo 6°.- Eximir al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el desarrollo del 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PROCREAR) de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha del presente y hasta la extinción del fideicomiso.

Artículo 7°.- Ratificar el Decreto Municipal N.º 2145/2022.

Artículo 8.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

- XLVIII -

## **AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRANSFERIR AL FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO “PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR”**

**(Asunto 712/2022, expediente 270/2012)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 712/2022...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Perdón, Lau, ¿este es el último tuyo? 712.

**SRA. AVILA.**- Es el último.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Fondo Fiduciario Público, denominado 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.), creado por Decreto N.º 902/2012, el dominio de los bienes inmuebles identificados catastralmente como: Sección J, Macizo 189, Parcela 2 y Sección J, Macizo 4B, Parcela 32, a los fines de dar cumplimiento al Convenio registrado bajo el N.º 17521, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores de la Educación Fueguina.

Artículo 2°.- Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia de los inmuebles detallados en el artículo 1° y toda otra documentación complementaria para la implementación del Programa.

Artículo 3°.- La presente transferencia se realiza con el cargo que en dichos inmuebles sean ejecutadas viviendas de acuerdo al plan urbanístico que en conjunto sea aprobado entre el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR., y la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 4°.- De no cumplirse en el término de cinco (5) años a partir de la sanción de la presente ordenanza, con el cargo previsto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo estará facultado de pleno derecho a dejar sin efecto la transferencia, previa intimación fehaciente, sin que ninguna de las partes pueda reclamar indemnización por concepto alguno.

Artículo 5°.- Eximir del pago de todos los tributos municipales vigentes en materia de construcción a las edificaciones que se efectúen en el marco del 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.).

Artículo 6°.- Eximir al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el desarrollo del 'Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la

Vivienda Única Familiar' (PRO.CRE.AR.) de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha del presente y hasta la extinción del fideicomiso.

Artículo 7°.- Ratificar el Decreto Municipal N.º 2143/2022.

Artículo 8°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Tiene la palabra la concejal Avila.

15 – D.P.

SRA. AVILA.- Tiene un error de tipeo es Sección Q. Acá figura Sección J, pero para corregirlo por Sección Q.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Bueno, está.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Entonces quedaría redactado el artículo 1º: “Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Fondo Fiduciario Público, denominado ‘Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar’ (PRO.CRE.AR.), creado por Decreto N.º 902/2012, el dominio de los bienes inmuebles identificados catastralmente como: Sección J, Macizo 189, Parcela 2 y Sección Q, Macizo 4B, Parcela 32, a los fines de dar cumplimiento al Convenio registrado bajo el N.º 17921, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y Sindicato de Trabajadores de la Educación Fuegoína”.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Perfecto.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Para que se entienda qué estamos votando, por lo menos, lo voy a decir, corríjame en caso de estar equivocado, es entregar al PRO.CRE.AR. las obligaciones cumplidas por cada uno de estos terrenos, como si los vecinos hubieran pagado los terrenos. De otra forma el banco no podría recibir... el banco no, el fideicomiso PRO.CRE.AR. no podría recibir los títulos de los terrenos si previamente los vecinos no pagan. Pero sin eso no podría jamás tomar los terrenos e hipotecarlos para lo cual estamos entregando las obligaciones cumplidas para que el PRO.CRE.AR. pueda construir las viviendas. En serio, digo esto porque me parece que amerita una justificación, porque es un buen convenio de parte del Ejecutivo Municipal y por eso vamos a acompañarlo, presidente.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Muy bien, se pone a consideración de los señores concejales con las modificaciones introducidas por la concejal, Laura, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Aprobado por unanimidad.

- XLIX -

**AUTORIZACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL PARA HACER USO DEL DESCANSO ANUAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023  
(Asunto 714/2022, expediente 117/2012)**

SR. PRESIDENTE (Romano).- Voy a solicitar... una me toca a mí, está re buena encima, no sabés el proyecto que me hice, ingresar y dar tratamiento... ingresar fuera del Orden del Día y dar tratamiento al proyecto 714, resolución -para vos, Javi- quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

-El concejal Branca pide la palabra..

SR. PRESIDENTE (Romano).- El ingreso estamos votando nomás, eh. No diga nada porque todavía no sabe de qué se trata.

- El concejal Branca habla fuera de micrófono.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Oh, no, les dije que le corten internet.

- Risas.

SR. BRANCA.- Acabamos de darle treinta días de vacaciones al intendente. Bueno, no digo más nada.

SR. PRESIDENTE (Romano).- Capaz que son merecidas.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien, asunto 714/2022.

"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

*Artículo 1°.- Autorizar en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal la ausencia del señor intendente municipal don Walter Vuoto para hacer uso del descanso anual por treinta (30) días durante el mes de enero de 2023.*

*Artículo 2°.- De forma":*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Pongo a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

16 - D.E.

- L -

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 723/2022 y 714/2022**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Para ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 723 y 724, y ser tratados.

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Pongo a consideración de los señores concejales ingresar los asuntos 723 y 724 fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

- LI -

**PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL 5314, ARTÍCULO 22, INCISO A)  
(Asunto 723/2022, expediente 32/1984)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 723/2022.

"EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

*Artículo 1°.- Prorrogar el plazo establecido mediante Ordenanza Municipal N° 5968, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 5314, en su artículo 22, inciso a), hasta el día 31 de diciembre de 2023.*

*Artículo 2°.- Establecer de manera excepcional y hasta la fecha mencionada en el artículo 1° que la antigüedad de las unidades para ingresar a servicio público de Taxi, sea de siete (7) años contados partir de su patentamiento.*

*Artículo 3°.- La presente entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 4°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Para decir unas palabras al respecto, adelantando el voto en positivo de ambos asuntos, la fundamentación ¿no? tiene que ver con... en el marco de la profunda crisis económica en la que está hundida nuestra Patria, los trabajadores del volante, tanto remiseros y taxistas, se les hace muy cuesta arriba poder renovar las unidades y dar cumplimiento a las ordenanza que se hace mención y se piden las excepciones correspondientes, que tienen que ver con que para ingresar a la plaza, tanto del remis como del taxi, las unidades no puedan tener más de cinco (5) años de antigüedad, se les está dando una prórroga para que puedan ingresar hasta con siete (7) años de antigüedad debido a que, insisto, es muy difícil poder renovar una unidad para un

trabajador, hay otros que la renuevan muy fácilmente pero los trabajadores no. Entonces es un acompañamiento.

Esto sí, también vale aclarar, que no modifica los años de antigüedad que deben tener los vehículos funcionando como taxis o remises, no pueden pasar de los diez (10) años, eso no lo estamos modificando con estas excepciones que estamos a punto de sancionar.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

- LII -

**PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL 5885, ARTÍCULO 22, INCISO D)**

**(Asunto 724/2022, expediente 70/1988)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 724/2022

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Prorrogar el plazo establecido mediante Ordenanza Municipal N.° 5962, modificatoria de la Ordenanza Municipal N.° 5885, artículo 22, inciso d), hasta el 31 de diciembre de 2023.*

*Artículo 3°.- La presente entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

- Hablan fuera del micrófono

17 – D.P.

- LIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 685/2022, expediente 25/2008)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Seguimos con los asuntos del Bloque de las Ciudad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 685/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione la colocación de un espejo parabólico (convexo) en la intersección de la calle 12 de Octubre y la calle Kupanaka.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

- LIV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
**(Asunto 707/2022, expediente 629/1999)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 707/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de aperturar una calle desde Hipólito Irigoyen hacia las calles Santa Fe y San Luis, del barrio Río Pipo.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**- LV -**

**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A PRORROGAR EL  
CONTRATO N.º 8289  
(Asunto 713/2022, expediente 182/2022)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Sí, ok, ¿ese qué número era?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- ¿Cuál vamos a tratar ahora?

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- ¿Qué quedan, tres temas?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- 713 y el 722... ¿21?

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Bien, entonces asunto 713/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N.º 8289, aprobado por Decreto Municipal N.º 580/2014 y sus modificatorios, y cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N.º 4303, para el Servicio I hasta la adjudicación de la nueva Licitación, la cual no podrá ser superior a tres (3) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N.º 6068.*

*Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N.º 8289, aprobado por Decreto Municipal N.º 580/2014 y sus modificatorios, cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N.º 4303, para el Servicio II por el término de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N.º 6068.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Esta es la cuarta prórroga que pide esta gestión. Hace seis meses cuando pidieron la tercera prórroga y usufruaban la cuarta, porque hay una prórroga que se da de hecho pasado el plazo de un año, una prórroga automática de un año si no logran hacer lo que tienen que hacer. Luego pidieron tres prórrogas más y esta sería la cuarta. En la última que

pidieron hace seis meses, respecto al servicio dos, "disposición final de residuos", que ahora nos piden un año más, hace seis meses nos mentían, perdón, nos decían: "asimismo nos encontramos ya en la etapa final de construcción de un nuevo módulo de disposición final de residuos que contemplará una vida útil de unos cuatro, cinco años", unos siete mil doscientos metros cuadrados aproximadamente de superficie de la base soporte del módulo. Es la gestión del relato, es la gestión del verso con patas, es la gestión de la excusa. Ponen excusas para blanquear qué hacen con el dinero público porque ningún secretario ha podido dar cuenta de a qué se deben esos bienes de consumo, bienes de uso,

18 - D.E.

servicios no personales, transferencias, que tienen montos exorbitantes de millones y millones de pesos, y que tienen variaciones interanuales que van del doscientos por ciento (200%), al seiscientos por ciento (600%), al setecientos (700), hasta el mil cuatrocientos por ciento (1400%) de inflación, le han metido; un dibujo para ocultar qué hacen verdaderamente con el dinero de los vecinos y las vecinas de Ushuaia. Y digo "un dibujo" porque ni siquiera han mantenido la misma relación de porcentaje inflacionario en cada uno de los ítems. Insisto, varían del doscientos por ciento (200%) -ya muy por encima de la inflación prevista para el año que viene- hasta el mil cuatrocientos (1400). Ponen cualquier numerito como para poder justificar que no pueden blanquear qué hacen con el dinero público.

Evidentemente es expresión de una fuerza política que acá en el Concejo Deliberante hace exactamente lo mismo con el dinero de los vecinos que tienen que laburar todos los días para pagar sus impuestos y sus tasas.

Y también tienen excusa para poder gestionar, porque si me dijeran que, bueno, gestionan por lo menos o realizan, pero es la cuarta prórroga que van a pedir, no sirven ni para solucionar el problema del tratamiento de residuos, ¿y quieren cuatro años más de gestión?

Bueno, adelanto mi voto negativo, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Bueno, muy bien.

Pongo a consideración de los señores concejales, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Garramuño y Romano.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan seis señoras y señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Cinco a uno, prospera el proyecto de la intendencia.

## - LVI - Moción

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

- Hablan fuera del micrófono.

**SR. DE LA VEGA.**-Traer el asunto 692... ¿Me dio la palabra?

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Sí, tiene la palabra, concejal.

**SR. DE LA VEGA.**- El asunto 692, que está en la comisión N.º 1, para ser tratado ahora.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales traer el asunto 692...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente.

Es el asunto que busca regular todo lo que tiene que ver con servicios públicos ¿Lo vamos a ver sobre tablas? ¿No le vamos a dar tratamiento en comisión?

- El concejal Garramuño solicita el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- No, no sé si terminó el concejal, perdón.

**SR. BRANCA.**- No, no, que habíamos quedado que dado la implicancia que tenía, todas las licitaciones de servicios... licitaciones, contrataciones directas, todo lo que tenga que ver con

servicios públicos, el marco normativo que va a regular todo eso lo íbamos a tratar en comisión para poder tener conocimiento y poder corregir en caso de que sea necesario corregir algo, pero lo íbamos a ver con la serenidad, con la profundidad que amerita el marco regulatorio de la concesión de todos los servicios públicos municipales, ¿y lo quieren tratar sobre tablas? ¿Qué tienen que ocultar, señor presidente?

**- LVII -  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado el cuarto intermedio.

*- Es la hora 18 y 38.*

*- A la hora 18 y 39:*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se levanta el cuarto intermedio.

**- LVIII -  
Moción**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Para levantar la moción del 692, que quede en comisión.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración la moción del concejal De la Vega, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.



19 – D.P.

**- LIX -  
ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N.º 1457, QUE DECLARA LA “EMERGENCIA  
AMBIENTAL POR INCENDIOS FORESTALES”  
(Asunto 722/2022, expediente 133/2022)**

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Bien, asunto 722/2022.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Adherir a la Ley Provincial N.º 1457, por medio de la cual se declara la ‘Emergencia Ambiental por incendios Forestales’ hasta el treinta (30) de junio de 2023.*

*Artículo 2º.- Establecer la prohibición de hacer o producir cualquier clase de fuego en lugares agrestes en todo el ejido municipal mientras dure la emergencia declarada en el artículo primero.*

*Artículo 3º.- Entiéndase, a los efectos de la aplicación de la presente, como lugar agreste todo aquel espacio público que se encuentre dentro del ejido urbano identificado como reserva natural, espacio verde, camping, bosque comunal, lugar de acampe y todo aquel espacio abierto ya sea público o privado que se encuentre dentro de una zona de bosque o arbustos.*

*Artículo 4º.- Establecer que por vía de reglamentación se podrán habilitar lugares para hacer fuego, respecto de los que deberá darse amplia difusión y establecer un mecanismo de control particular durante el lapso que dura la emergencia.*

*Artículo 5º.- La violación a la prohibición establecida por el artículo segundo de la presente será penada con multa de trescientas (300) a tres mil (3000) UFAS.*

Artículo 6°.- Lo recaudado en concepto de multas por la aplicación de la presente Ordenanza deberá ser destinado a una cuenta de afectación específica y utilizado para la implementación de políticas de prevención y manejo del fuego.

Artículo 7°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 8°.- Establecer que para las contrataciones a realizar en el marco de la presente ordenanza los plazos se computan en días corridos, pudiendo la Secretaría de Economía y Finanzas habilitar días y horas inhábiles.

Artículo 9°.- Será autoridad de aplicación la que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 10.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar los plazos establecidos en los artículos primero y segundo de la presente si las condiciones climáticas así lo requieren, previo informe del área técnica correspondiente y posterior notificación al Concejo Deliberante.

Artículo 11.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para modificar el artículo 11 que va a quedar redactado de la siguiente manera: “Artículo 11.- Información al Concejo Deliberante.

El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Deliberante copia digital del expediente de cada contratación que realice...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. GARRAMUÑO.**- Vuelvo a repetir: “Artículo 11.- Información al Concejo Deliberante.

El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Deliberante copia digital del expediente de cada contratación que realice en el marco de la presente dentro de los diez días de adjudicada a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones pertinentes.

Artículo 12.- De forma”.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, porque todo... Con esto ¿qué pretendemos? El artículo 11 lo que nos garantiza es que todas... lo que trabaje la Municipalidad de Ushuaia de acuerdo a esta emergencia... No me quiero volver a confundir.

**SR. BRANCA.**- Forestal.

**SR. GARRAMUÑO.**- De esta emergencia ambiental por incendio forestal, e la Municipalidad toda actuación que haga de acuerdo a esta ordenanza tiene que traer las cosas al Ejecutivo Municipal. Porque en el artículo tercero, por ejemplo, ahí decimos que está todo prohibido, pero a través de reglamentación van a poner lugares específicos como dijo la secretaria Yesica Garay por los medios de comunicación. Con esto quedaría salvado que esta emergencia, todo lo que se actúe, nosotros tomemos conocimiento de la defensa.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Está bien.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias, presidente, pero haría falta que... autorizar al Ejecutivo al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. BRANCA.**- Y cierro con esto, al artículo 11 le faltaría que las contrataciones o licitaciones que se hagan sean ad referendum del Concejo

20 - D.E.



Deliberante, no solamente que nos notifiquen lo que ya hicieron sino que sean ad referendum del Concejo Deliberante.

- LX -  
Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado el cuarto intermedio.

*- Es la hora 18 y 45.*

*- A la hora 18 y 48:*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Levantamos le cuarto intermedio

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para proponer la modificación del artículo 1º, que es "Adherir a la Ley Provincial N.º 1457, por medio de la cual se declara la Emergencia Ambiental por incendios forestales por el termino de noventa (90) días".

Y ya quedó la modificación del artículo 11, lo vuelvo a leer para que quede: "Artículo 11.- Información al Concejo Deliberante.

*El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Deliberante copias digitales de los expedientes de cada contratación que realicen en el marco de la presente dentro de los diez(10) días de adjudicado a efecto de tomar conocimiento de las actuaciones.*

*Artículo 12.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración con las modificaciones que menciona el concejal Garramuño, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado con las modificaciones por unanimidad.

#### - LXI -

#### Asunto 698/2022 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Tenemos el último tema, ¿no?

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar que el asunto 698 sea girado a la comisión de Legislación e interpretación.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Se pone a consideración de los señores concejales la moción del concejal Garramuño, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

#### - LXII -

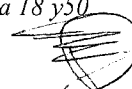
#### ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Habiéndose aprobado el Orden del Día y siendo la hora dieciocho, cincuenta, invito al concejal De la Vega, a la concejala Oviedo a arriar los Pabellones.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

*- Es la hora 18 y 50*



#### Contenido

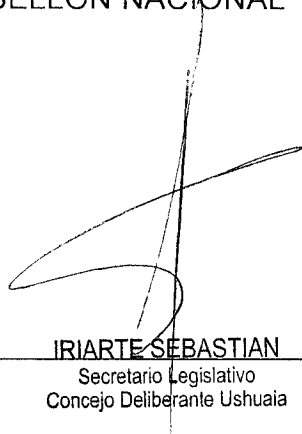
REGISTRO DE DEBATE .....	2
APERTURA DE SESIÓN .....	2
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL .....	2

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS .....	2
Del Señor Intendente Municipal .....	2
APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE .....	2
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (CONTINUACIÓN) .....	2
Del Señor Intendente Municipal (Continuación) .....	2
De Entes Oficiales .....	3
De Particulares .....	3
Moción .....	4
De Comisión .....	4
De Planeamiento y Obras Públicas .....	4
De Bloques .....	4
Del Movimiento Popular Fueguino .....	4
Del Frente Para la Victoria - Partido Justicialista .....	5
De la ciudad .....	5
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .....	5
Asuntos 636/2022 y 639/2022 – Últimos temas .....	5
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2087/2022 (Asunto 641/2022, expediente 114/2022) .....	6
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2143/2022 (Asunto 643/2022, expediente 270/2012) .....	7
Cuarto Intermedio .....	7
EXCEPCIÓN A LA FIRMA 'LA NUEVATEL S.A.S.' DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5885 (Asunto 720/2022, expediente 130/2022) .....	7
Cuarto Intermedio .....	8
Asunto 705/2022 – Se remite a Conocimiento de Bloques .....	8
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2144/2022 (Asunto 644/2022, expediente 270/2012) .....	8
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2145/2022 (Asunto 645/2022, expediente 270/2012) .....	9
Cuarto Intermedio .....	9

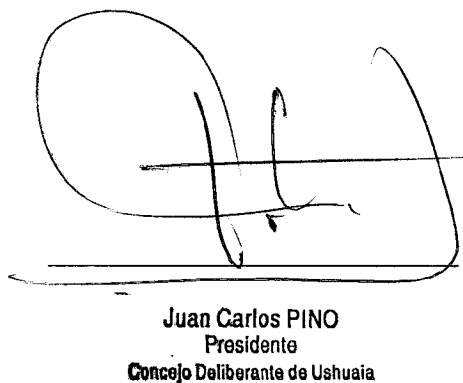
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.° 2146/2022 (Asunto 646/2022, expediente 270/2012) .....	9
SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR PARA LA CALLE CHUBUT (Asunto 694/2022, expediente 144/1994) .....	10
MODIFICACIÓN DEL INCISO B), ARTÍCULO 22, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 5885 (Asunto 584/2022, expediente 70/2013) .....	10
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.° 2253/2022 (Asunto 696/2022, expediente 129/2022) .....	11
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.° 700/2022 (Asunto 700/2022, expediente 128/2022) .....	12
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 2260/2022 (Asunto 701/2022, expediente 48/2020) .....	12
Ingreso fuera del Orden del Día del asunto 708/2022 .....	12
Cuarto Intermedio .....	13
Asunto 708/2022 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas .....	13
AUTORIZACIÓN A LA PARCELA L-25-5 PARA EL USO COMERCIAL DE LAVADERO Y ESTÉTICA VEHICULAR (Asunto 687/2022, expediente 129/2022) .....	13
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 661/2022, expediente 1038/1998) .....	14
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 662/2022, expediente 118/2018) .....	14
JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DEL CONCEJAL PINO .....	15
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 663/2022, expediente 199/2006) .....	15
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 664/2022, expediente 681/2004) .....	15
20° ANIVERSARIO DEL GRUPO ESTUDIO CORAL (Asunto 665/2022, expediente 119/2022)..	16
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 682/2022, expediente 117/2022) .....	16
Moción .....	17
Cuarto Intermedio .....	19

Incorporación al Orden del Día del asunto 722/2022 - Último Tema .....	19
Incorporación al Orden del Día de los asuntos 713/2022 y 721/2022 .....	19
Asunto 713/2022 - Último tema .....	20
Cuarto Intermedio .....	21
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 636/2022, expediente 78/2022) .....	21
ACEPTACIÓN DE VETO INTERPUESTO A TRAVÉS DEL DECRETO MUNICIPAL 2172/2022 OTORGAMIENTO DE UN AÑO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8º, CAPÍTULO II DEL SERVICIO DE REMÍS, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5885 AL SEÑOR CABRAL (Asunto 639/2022, expediente 75/2022).....	22
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 716/2022, expediente 113/1997) .....	22
EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 16, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 A LA SEÑORA MARÍA LUISA LEMES Y AL SEÑOR JORGE DANIEL JANIN (Asunto 585/2022, expediente 105/2022) .....	23
Incorporación al Orden del Día de los asuntos 709/2022, 710/2022, 711/2022 y 712/2022 .....	23
AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRANSFERIR AL 'PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR' EL DOMINIO DE LA SECCIÓN J, MACIZO 37, PARCELA 7 (Asunto 709/2022, expediente 270/2012).....	24
AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRANSFERIR AL FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO "PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (Asunto 710/2022, expediente 270/2012) .....	24
AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 711/2022, expediente 270/2012) .....	25
AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRANSFERIR AL FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO "PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR" (Asunto 712/2022, expediente 270/2012).....	26
AUTORIZACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL PARA HACER USO DEL DESCANSO ANUAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023 (Asunto 714/2022, expediente 117/2012).....	27
Incorporación al Orden del Día de los asuntos 723/2022 y 714/2022 .....	28

PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL 5314, ARTÍCULO 22, INCISO A) (Asunto 723/2022, expediente 32/1984).....	28
PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL 5885, ARTÍCULO 22, INCISO D) (Asunto 724/2022, expediente 70/1988).....	29
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 685/2022, expediente 25/2008) .....	29
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 707/2022, expediente 629/1999) .....	30
AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A PRORROGAR EL CONTRATO N.º 8289 (Asunto 713/2022, expediente 182/2022).....	30
Moción.....	31
Cuarto Intermedio.....	32
Moción.....	32
ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N.º 1457, QUE DECLARA LA “EMERGENCIA AMBIENTAL POR INCENDIOS FORESTALES” (Asunto 722/2022, expediente 133/2022) .....	32
Cuarto Intermedio.....	33
Asunto 698/2022 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación .....	34
ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL .....	34



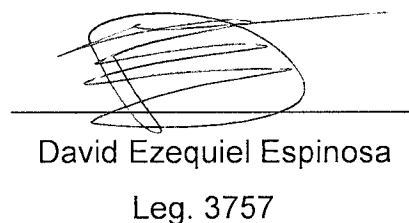
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Sergio Daniel Pirruccio  
Leg. 3749



David Ezequiel Espinosa  
Leg. 3757